

Presencia de armas en las escuelas de Mendoza: qué dice el protocolo de la DGE

11/09/2025



Tras conocerse el caso de una alumna de 14 años que llevó un arma a una escuela en **La Paz** y disparó al aire al menos tres veces, la **Dirección General de Escuelas (DGE)** recordó la vigencia del **protocolo oficial de actuación ante la presencia de armas en instituciones educativas**.

El documento, dirigido a **docentes, directivos y personal escolar**, detalló **cómo actuar ante situaciones de riesgo** vinculadas a armas de fuego, armas blancas o elementos usados con intención de agredir.

¿Qué se considera un arma en la

escuela?

El protocolo define como arma a cualquier **instrumento capaz de poner en riesgo la integridad de las personas**. Las categorías establecidas son:

- **Armas de fuego:** pistolas, revólveres, rifles, escopetas, fusiles, explosivos.
- **Armas blancas:** cuchillos, navajas, cortaplumas.
- **Armas impropias:** objetos cotidianos usados con intención de amenazar o agredir (palos, herramientas, botellas, etc.).

La situación del portador

Cuando se detecta que un estudiante, docente o adulto porta un arma en el establecimiento, se deben seguir estas acciones:

1. **Solicitar que entregue o abandone el arma** de manera pacífica.
2. Si no accede, **dar aviso inmediato al 911 o a la comisaría más cercana** para el retiro del arma. El alumno no debe ser trasladado ni acompañado por la policía.
3. **Convocar a un referente significativo** para contener a la persona involucrada.
4. **Mantener la calma institucional**, evitando la difusión innecesaria del hecho.
5. **Comunicar a la familia** del estudiante y solicitar su presencia inmediata.
6. **Registrar lo sucedido** en el acta institucional correspondiente.
7. Informar a las **autoridades jerárquicas** de la escuela.
8. Derivar el caso al **Equipo Interdisciplinario de la DOAITE** (en primaria) o al **Servicio de Orientación** (en secundaria), quienes decidirán si es necesaria una

evaluación de salud.

9. **Diseñar un plan de abordaje institucional**, trabajando lo sucedido desde lo pedagógico y emocional.

Si el arma es encontrada, pero **no se sabe quién la portaba**, el procedimiento deberá cambiar y se convocará a una autoridad institucional. Es allí donde se documenta la situación y se eleva a las autoridades pertinentes.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/presencia-de-armas-en-escuelas-que-hacer-y-como-actuar-segun-el-protocolo-de-la-dge/>